



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 125/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 11 de marzo de 2026.

VISTO, que el Centro de Expresiones Contemporáneas continúa trabajando en acciones para fortalecer, acompañar y dar visibilidad al diseño rosarino, en el marco del plan Diseño Local Rosario, de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

CONSIDERANDO, que a su vez, el CEC promueve activamente la sensibilización sobre la sustentabilidad ambiental, la ecología y los procesos regenerativos. Como parte de sus lineamientos estratégicos, la institución prioriza proyectos vinculados con la economía circular y la producción responsable. Se entiende la gestión cultural pública como una herramienta clave para fomentar una ciudadanía consciente y protagonista en la creación de un futuro sostenible.

Siendo el diseño y la sustentabilidad los ejes centrales de la programación del CEC, se busca brindar acompañamientos y espacios de comercialización para proyectos circulares y vintage. De esta manera surge la presente **CONVOCATORIA DE RELEVAMIENTO DE PROYECTOS DE MODA VINTAGE, SEGUNDA MANO Y ARCHIVO** que registre y visibilice los proyectos sostenibles.

Impulsar esta convocatoria permite conectar sus necesidades y potenciar su impacto, transformando la circularidad en una oportunidad de crecimiento accesible para todos.

Se busca acompañar a los proyectos en sus procesos de profesionalización, favoreciendo el desarrollo de una mayor especificidad, identidad propia y claridad en sus propuestas; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, el llamado a **CONVOCATORIA DE RELEVAMIENTO DE PROYECTOS DE MODA VINTAGE, SEGUNDA MANO Y ARCHIVO:**

1 - SOBRE LA CONVOCATORIA

1.1. Fundamentación

El Centro de Expresiones Contemporáneas continúa trabajando en acciones para fortalecer, acompañar y dar visibilidad al diseño rosarino, en el marco del plan Diseño Local Rosario, de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

A su vez, el CEC promueve activamente la sensibilización sobre la sustentabilidad ambiental, la ecología y los procesos regenerativos. Como parte de sus lineamientos estratégicos, la institución prioriza proyectos

vinculados con la economía circular y la producción responsable. Se entiende la gestión cultural pública como una herramienta clave para fomentar una ciudadanía consciente y protagonista en la creación de un futuro sostenible.

Siendo el diseño y la sustentabilidad los ejes centrales de la programación del CEC, se busca brindar acompañamientos y espacios de comercialización para proyectos circulares y vintage. De esta manera surge la presente convocatoria del **Relevamiento de proyectos de moda vintage, segunda mano y archivo** que registre y visibilice los proyectos sostenibles.

Impulsar esta convocatoria permite conectar sus necesidades y potenciar su impacto, transformando la circularidad en una oportunidad de crecimiento accesible para todos.

Se busca acompañar a los proyectos en sus procesos de profesionalización, favoreciendo el desarrollo de una mayor especificidad, identidad propia y claridad en sus propuestas.

En este marco, el proyecto propone avanzar en la construcción de un sistema de tipificación de iniciativas que permita a la institución:

- Establecer categorías claras de clasificación para cada proyecto.
- Comprender el perfil, estadio y necesidades de cada iniciativa.
- Generar herramientas comunes para el diseño de políticas públicas orientadas al sector, tales como formaciones, espacios de comercialización y acompañamiento.

1.2. Antecedentes

Desde el Centro de Expresiones Contemporáneas, se coordina y formaliza el Plan de Diseño Local Rosario, que tiene como principal objetivo apoyar a las marcas de diseño de la ciudad, promoviendo nuevas formas de producir, consumir y habitar la creatividad.

En 2025 se lanzó el Mapa de Diseño Local Rosario, es un mapa interactivo con proyectos consolidados, que incluyó la aprobación de la ordenanza de Fomento al Diseño Local del Concejo Municipal. En base a esta iniciativa se está trabajando sobre un trayecto formativo específico para la profesionalización del sector. A lo largo del año, se propusieron espacios de comercialización y visibilización para las marcas locales.

Todos los años se realizan en el CEC Ferias Vintage y Espacios de Moda Circular, el seguimiento y análisis de cada edición puso en evidencia una diversidad creciente de propuestas, con distintos grados de desarrollo, enfoques productivos y posicionamientos conceptuales. En este contexto, surge la necesidad de ordenar criterios para potenciar dicha diversidad, promoviendo una oferta amplia y coherente de productos.

2- SOBRE LA CONVOCATORIA

2.1. Consideraciones generales: Relevamiento de proyectos de moda vintage, segunda mano y archivo 2026 es una convocatoria local organizada por el Centro de Expresiones Contemporáneas

dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. Estará abierta desde el lunes 16 de marzo hasta el jueves 30 de abril de 2026 y se podrá participar completando el formulario disponible en www.rosario.gob.ar/cultura.

2.2. Destinatarios: El presente relevamiento está dirigido a proyectos de moda vintage, segunda mano y prendas de archivo/colección que acrediten residencia en Rosario.

2.3. Perfil de las propuestas que se pueden presentar: Proyectos que respondan a uno de estos puntos:

Vintage: Prendas y accesorios con una antigüedad igual o superior a 20 años.

Segunda mano: Prendas usadas de producción contemporánea (menos de 20 años), reintroducidas al circuito comercial.

Prendas de archivo/archivo de moda: Prendas o accesorios de diseñador o de marcas relevantes en la historia de la moda, que poseen valor cultural, simbólico o histórico, independiente de su antigüedad.

Deadstock: Prendas originales sin uso previo, que aún conservan su etiqueta.

Upcycling: Prendas intervenidas mediante procesos de transformación que generan una nueva pieza.

2.4. Objetivos: El objetivo del relevamiento es la construcción de un sistema de tipificación de proyectos, que permita al Centro de Expresiones Contemporáneas; establecer categorías claras de clasificación de cada proyecto, comprender el perfil, estado y necesidades de cada iniciativa, generar herramientas comunes para el diseño de políticas públicas orientadas al sector como formaciones, espacios de comercialización, acompañamiento

2.5. Beneficios de inscribirse: Quienes inscriban su proyecto:

- Quedarán en la base de datos del CEC para ser invitados a espacios de comercialización en eventos y ferias que realice la institución.
- Participar de acciones de charlas, circuitos presenciales y acceder a futuras capacitaciones.

2.6. Período de inscripción: La inscripción se hará a través de un formulario web que estará disponible en la página de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (rosario.gob.ar/cultura) desde el **lunes 16 de marzo hasta el jueves 30 de abril de 2026**. La información a completar en el formulario tendrá carácter de declaración jurada.

2.7. Requisitos de inscripción: En el formulario web, deberán completar la siguiente información:

1. IDENTIFICACIÓN:

- Nombre comercial del proyecto:
- Nombre de la persona encargada:
- Dirección:
- Redes/web:
- WhatsApp:
- Mail:

2. CANALES DE VENTA ACTUALES

Tienda online

Redes sociales

Local

Showroom

Participación en ferias

Otro:

3. TIPO DE PROYECTO

- Vintage: Prendas y accesorios con una antigüedad igual o superior a 20 años. (Hasta el año 2005)
- Segunda mano: Prendas usadas de producción contemporánea (menos de 20 años), re introducidas al circuito comercial. (Año 2005 en adelante)
- Segunda mano de lujo: Prendas y accesorios de marcas y diseñadores de lujo que ya fueron usados y reintroducidos al circuito comercial. Manteniendo valor de marca, calidad y reconocimiento. (ejemplo: Gucci, Prada, Dior, Balenciaga, LV, entre otros)
- Prendas de archivo/archivo de moda: prendas o accesorios de diseñador o de marcas relevantes en la historia de la moda, que poseen valor cultural, simbólico o histórico, independiente de su antigüedad.
- Deadstock: Prendas originales sin uso previo, que aún conservan su etiqueta.
- Upcycling: Prendas intervenidas mediante procesos de transformación que generan una nueva pieza.
- Alquiler de vestuario: Actividad de préstamo o alquiler temporal de prendas o accesorios para usos específicos como producciones audiovisuales, editoriales, eventos o estilismo:

4. CLASIFICACIÓN DE STOCK

- Vintage (+ 20 años): __%
- Segunda mano (-20 años): __%
- Segunda mano de lujo __%
- Deadstock (sin uso previo): __%
- Archivo de diseñador/colección: __%
- Prendas intervenidas/upcycling: __%

5. MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

Compra directa a particulares

Consignación

Donaciones

Ferias

Proveedores especializados

6. CRITERIOS DE CURADURÍA: ¿Qué criterios utilizas para seleccionar las prendas?

- Antigüedad
- Marca
- Estado de conservación
- Tendencia
- Valor histórico
- Rareza
- Carácter coleccionable
- Otro:

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

- Selección pieza por pieza (hand-picked)
- Lote cerrado (bolsón/fardo)
- Compra mayorista sin selección individual
- Mixto
- Otros:

8. PROCESOS DE ACONDICIONAMIENTO

- Limpieza / lavado
- Planchado
- Restauración
- Conservación
- Customización
- Ninguno
- Otros:

9. ESCALA DE ACTIVIDAD

- Cantidad de prendas activas:
- Frecuencia de ingreso de stock:
- Cantidad de personas que trabajan en el proyecto:
- Alcance geográfico (sólo Rosario o trabajan con envíos):
- Años de actividad:
- Medios y formas de pago aceptados:

10. POSICIONAMIENTO DEL PROYECTO

- Enfoque principal: búsqueda disparador del proyecto
- Sustentabilidad
- Preservación de moda histórica

- Tendencia estética
- Accesibilidad económica
- Investigación/colección

11. GRADO DE DEPENDENCIA ECONÓMICA: ¿El proyecto constituye la principal fuente de ingresos de las personas responsables?

- Si, es la principal fuente de ingresos.
- Si, es una de las principales fuentes de ingresos
- No, es una actividad complementaria
- No, es una actividad sin fines comerciales

12. NIVEL DE DEDICACIÓN LABORAL AL PROYECTO

- Dedicación exclusiva
- Dedicación parcial
- Dedicación ocasional

13. NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Reconocimiento institucional del sector
- Infraestructura y espacios
- Participación en ferias / circuitos culturales
- Formación y profesionalización
- Redes y articulación
- Difusión
- Otros:

14. DOSSIER

Adjuntar link de drive (con acceso de lectura) con imágenes del proyecto: imágenes del stock, de ferias realizadas que sirvan para ilustrar el proyecto.

15. INFORMACIÓN ADICIONAL (campo abierto no obligatorio)

Puede agregar cualquier información que considere relevante sobre su proyecto o sobre sus necesidades específicas, que no haya sido contemplada en el formulario

3- DERECHOS Y COMPROMISOS

3.1. El presente registro ofrece formar parte de un relevamiento y posteriormente de espacios de comercialización de productos y de formación. La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de las y los participantes para que la Secretaría de Cultura y Educación de la Ciudad de Rosario utilice sus datos, así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el presente relevamiento. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implicará remuneración ni

beneficio alguno. Dicha autorización comprende pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual. Queda excluida de esta autorización toda otra utilización que persiga fines comerciales. En todos los casos será mencionado el nombre del proyecto.

3.2. En todos los casos, no se abonarán honorarios ni cachet a los participantes. Tampoco se abonarán gastos de traslados, fletes, etc.

3.3. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de definir a su criterio cualquier cuestión que surgiere relativa a la interpretación de las presentes Bases y Condiciones o documentos que se emitan en su consecuencia o con relación a cualquier hecho o acto que se suscite durante la sustanciación de la presente convocatoria.

3.4. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario en su carácter de organizador del relevamiento se reserva el derecho de incorporar, alterar, modificar, suspender o eliminar algunas de las disposiciones de las presentes bases y condiciones, sin previo aviso, por motivos de fuerza mayor o cualquier otro imprevisto que esté fuera del control de la organización.

3.5. La participación en la presente actividad supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y Condiciones, e incluye las siguientes responsabilidades:

3.6. Los proyectos seleccionados se comprometen a brindar información fehaciente sobre su marca.

3.7. Si bien el presente relevamiento contempla la participación en negociaciones y posibles relacionamientos con privados, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario no asume responsabilidad alguna por el resultado de las mismas, quedando estas circunscriptas al vínculo entre las partes.

3.8. Las/os participantes se obligan a revisar y responder requerimientos mediante el correo electrónico declarado, el cual será válido para la recepción de todos los avisos, comunicaciones o notificaciones que se cursen en el marco de esta actividad.

3.9. Los y las participantes del presente relevamiento se obligan a mantener indemne a la Municipalidad de Rosario ante cualquier reclamo, acción judicial o demanda que sea entablada por cualquier tercero o sus dependientes, en virtud de acciones u omisiones operadas durante la ejecución de la presente actividad. No podrá exigir a la Municipalidad de Rosario compensación de ninguna naturaleza con causa en la presente actividad, siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes las obligaciones legales, contractuales o extracontractuales que su participación le pudiera ocasionar. La persona participante declara conocer los términos de la normativa que regula la presente actividad y a su vez expresa conformidad con lo estipulado en ella.

4- CRONOGRAMA Y CONSULTAS

Fecha de inicio y cierre de convocatoria: lunes 16 de marzo hasta el jueves 30 de abril de 2026

Consultas: diseñocecrosario@gmail.com

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO